

11040 *RECURSO de inconstitucionalidad n.º 9888-2007, en relación con la Ley de la Comunitat Valenciana 10/2007, de 20 de marzo, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano.*

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 12 de junio actual, ha acordado en el recurso de inconstitucionalidad núm. 9888-07, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, levantar la suspensión de la Ley de la Comunitat Valenciana 10/2007, de 20 de marzo, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano, la cual se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 97, de 22 de abril de 2008.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

TRIBUNAL SUPREMO

11041 *SENTENCIA de 4 de junio de 2008, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan el Real Decreto 71/2006, de 31 de enero, por el que se nombra Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información a don David Cierco Jiménez de Parga y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*

En el recurso contencioso-administrativo 26/2006, interpuesto por la Asociación Profesional del Cuerpo

Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (ASTIC), representada por el Procurador don Ramiro Reynolds Martínez, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en fecha 4 de junio de 2008, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Primero.—Desestimar la objeción de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado.

Segundo.—Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 26/2006, interpuesto por la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado contra el Real Decreto número 71/2006, de 31 de enero, por el que se nombra Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información a don David Cierco Jiménez de Parga.

Tercero.—Anular el Real Decreto 71/2006, de 31 de enero.

Cuarto.—Anular la disposición adicional quinta (Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información) del Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Quinto.—No hacer imposición de costas.

Sexto.—Ordenar la publicación de este fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Presidente: Excmo. Sr. don Fernando Ledesma Bartret. Magistrados: Excmo. Sr. don Óscar González González; Excmo. Sr. don Manuel Campos Sánchez-Bordona; Excmo. Sr. don Eduardo Espín Templado; Excmo. Sr. don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.